Al contestar cite este número
Radicado No. 20241400015731
Oficina Asesora Juridica

Bogotá D.C., 2024-12-17 12:34:35

Señora
KELLY JOHANA FUENTES BEDOYA
artydesignimpresiones@gmail.com
Ciudad.

Cordial saludo, señora Kelly Johana.

La Oficina Asesora Jurídica ha recibido la notificación del informe de supervisión relacionado con la ejecución de la orden de servicios Nro. 22430040, cuyo objeto fue la "*Adquisición de Forma 3-887. Documento Sanitario Andino".*

En virtud de lo anterior, esta oficina considera pertinente referirnos a la situación en los siguientes términos:

En primer lugar, es importante precisar que la Imprenta Nacional de Colombia lleva a cabo todos sus procesos de selección de acuerdo con los principios que rigen la contratación administrativa y conforme a lo establecido en nuestro Manual de Contratación. Bajo este marco normativo, se adelantó el proceso de selección denominado IDIRSIN-INC-134-2024, en el cual se evaluaron diversos factores como la calidad, el cumplimiento, las características técnicas, entre otros, y se consideró que la oferta estaba en condiciones de cumplir con los requisitos establecidos. Por tal motivo, se aceptó su propuesta.

La confianza depositada en su establecimiento comercial se basó en el cumplimiento de estas condiciones y en la expectativa de que se garantizaría la observancia de los términos y condiciones allí pactados.

No obstante, tras revisar el informe presentado por el supervisor, hemos identificado con preocupación que la ejecución del contrato no cumplió con los estándares acordados, presentándose situaciones como retrasos en los plazos, deficiencia en la calidad de los productos entregados y falta de cumplimiento en las entregas programadas, entre otros presuntos incumplimientos.

Dichas situaciones afectaron la entrega oportuna de las formas a nuestro cliente, lo que puedo generar consecuencias contractuales graves para ambas partes, incluyendo la imposición de sanciones la aplicación de penalidades e incluso a la terminación anticipada del contrato, lo cual tendría repercusiones tanto para su establecimiento comercial como para su reputación como proveedor.

Por lo tanto, y en virtud de lo anteriormente expuesto, se procederá a dar traslado de la presente situación al Grupo de Mejora Continua, con el fin de registrar el producto no conforme y realizar la evaluación correspondiente como proveedor.

Cordialmente,



Julián David Peña Martínez
Jefe Oficina Asesora Jurídica

C.C. Supervisor del Contrato
Grupo de Mejora Continua

Proyecto: Carolina Triana Rojas – Oficina Asesora Juridica
Revisó y aprobó: Julian David Peña Martinez